ALCALDÍA DE GRANADA - META
SECRETARIA JURÍDICA
RECIBIDO
FECHA: 07/10/2026
CONTENIDO: Evaluación
RESPONSABLE: Mileidy G.
HORA: 11:37 am

Alcaldía de Granada Meta
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA META NIT 892099243 - 5
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EVALUACION TECNICA - SA-MC-12 DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Granada, Meta - 1 de octubre de 2026

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE GRANADA META."

PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.($187.971.925,72)
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV:	107,36 SMMLV.
PROPONENTE No. 1:	GECINCO CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC

INTEGRANTE PLURAL	SI (_)	NO (X)	En caso de tratarse de proponente plural:

REPRESENTANTE LEGAL - PROPONENTE

MARITZA ALEJANDRA SUAREZ CASTAÑO
CC. 1.120.358.351 de Granada Meta

REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION		VARIABLE	SI/NO	HABIL/NO HABIL	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA	GENERAL	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.	SI	HABIL	CUMPLE: - Presenta RUP - Presenta formato 3- Experiencia debidamente diligenciado (FOLIO 52) - Presenta documentacion de acreditacion de la experiencia presentada
			Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A.Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	SI		CUMPLE: - Presenta UN (01) contrato de obra dando cumplimiento a la experiencia general exigida - 210.29.03.08 de 2019, con objeto Mejoramiento y mantenimiento de la biblioteca publica municipal de Granada Meta 95% de participación_ 87.92 SMMLV
			RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada / Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%	SI		CUMPLE: - La sumatoria de los valores de los contratos aportados es mayor al 75% PO (FOLIO 52)
			Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: CODIGO UNSPSC / DESCRIPCION 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 31211500 Pinturas y tapa poros 83101800 Servicios eléctricos 72152600 Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	SI		CUMPLE: - El contrato aportado cumplen con la clasificacion requerida debidamente inscritos en el RUP - Contrato 1 _ Consecutivo RUP #3_FOLIO 35 - 436 _ 811015_831018_721033_721526_312115
		ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PPor lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 107 M2.	SI	HABIL	CUMPLE: - Presenta contrato No.210.29.03.08 de 2019, con objeto Mejoramiento y mantenimiento de la biblioteca publica municipal de Granada Meta 95% de participación_ 87.92 SMMLV contienene areas intervenidas superiores al 50 % de 107m2
2	CAPACIDAD RESIDUAL	el cálculo de la capacidad residual se efectuará usando el libro de excel de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/			HABIL	CUMPLE: - Se realizó evaluacion usando el libro de excel de Colombia Compra Eficiente, dando cumplimineto a la capacidad residual exigida. 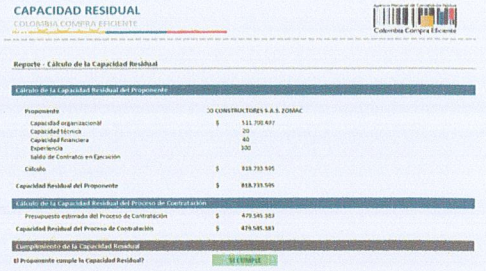
		Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:				
		Capacidad de organización	Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	SI		
			Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores Independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	SI		
		Experiencia	Formato 5 – Capacidad residual diligenciado, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.	SI		
			presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.	SI		
		Capacidad financiera	Verificación del índice de liquidez del proponente con el RUP. (SI el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.)	SI		
		Capacidad técnica	Formato 5 – Capacidad residual diligenciado ,teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente. Se asigna con base en la siguiente tabla: Desde / Hasta / Puntaje 1 / 5 / 20 6 / 10 / 30 11 / Mayores / 40	SI		
		Saldos Contratos en Ejecución (SCE):	Formato diligenciado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución	SI		
RESULTADO DE LA CALIFICACION TECNICA:				**PROPONENTE HABIL TECNICAMENTE**		

CRITERIOS DE PONDERACIÓN (MAX 100 PUNTOS) - convocatorias limitadas a Mipyme

	DESCRIPCION	VARIABLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE A OTORGAR	OBSERVACIONES
A	OFERTA ECONÓMICA (49,75)	Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	49,75	CUMPLE: - Presenta Oferta económica debidamente diligenciada, por valor de ($187.971.925,72) -No se realiza procedimiento de ponderacion económica al presentarse un solo oferente.

EVALUACION TECNICA - SA-MC-12 DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Granada, Meta - 1 de octubre de 2026

"MEJORAMENTO Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE GRANADA META."

PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.($187.971.925,72)
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV:	107,36 SMMLV.
PROPONENTE No. 1:	GECINCO CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC
INTEGRANTE PLURAL	SI (_) NO (X) — En caso de tratarse de proponente plural:
REPRESENTANTE LEGAL - PROPONENTE	MARITZA ALEJANDRA SUAREZ CASTAÑO CC. 1.120.358.351 de Granada Meta

B	FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS)	**La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:**			
		7.2.1 Implementación del programa de gerencia de proyectos: La Entidad asignará CINCO (05) puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de Calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume	NO CUMPLE	0,00	**NO CUMPLE:** - No presenta formatos ni documentación para acreditacion
		7.2.2 Presentación de un Plan de Calidad: La Entidad asignará CINCO (05) puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad	NO CUMPLE	0,00	
		7.3.1 Criterios Ambientales: La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.	NO CUMPLE	0,00	**NO CUMPLE:** - No presenta formatos ni documentación para acreditacion
		7.4 Criterio Social: La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	NO CUMPLE	0,00	
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	**Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:**		0	**NO CUMPLE:** - NO Presenta ofrecimiento para la promocion de servicios Nacionales o con trato nacional, con la incoporacion de los BIENES NACIONALES RELEVANTES establecidos_Perfiles no estructurales de acero para entramados livianos, debidamente diligenciado.
		i) Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20 PUNTOS)	NO CUMPLE		
		ii) Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5 PUNTOS)	NO		
D	PONDERACIÓN POR CONCEPTO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	La Entidad asignará un puntaje de **0,25 puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	CUMPLE	0,25	**CUMPLE:** - Presenta acreditacion valida para la asignacion de puntaje de calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

RESULTADO EVALUACION TECNICA	**50,00**	**PROPONENTE HABIL TECNICAMENTE**

MARIA FERNANDA BURGOS ALVAREZ
ING CIVIL CPS
Elaboró

YEFERSON A. SAAVEDRA CAMACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Revisó y Aprobó